MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 305 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de 10 de 2015

Visto el Expediente N° 15-INR-005202-002, sobre rotación laboral del servidor don Leonardo Sandro LOPEZ LLERENA, Técnico en Estadística I, Nivel STC;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° y Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Asignación de Funciones y las condiciones para la Rotación del Personal en la Administración Pública;

Que, con documento del Visto, el servidor Leonardo Sandro LOPEZ LLERENA, Técnico en Estadística I, Nivel STC; solicita su Rotación de la Oficina de Estadística e Informática, mediante Nota Informativa N° 074-2015-OP-INR, el Jefe de la Oficina de Personal, solicita opinión a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada para el pase del servidor Leonardo Sandro LOPEZ LLERENA a la referida Oficina, y mediante MEMORANDO N° 239-2015-OEAIDE/INR, de fecha 16 de setiembre de 2015, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada emite opinión favorable para la rotación del mencionado servidor a la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, en atención a los considerandos precedentes, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 305 -2015-SA-DG-INR

Chorrillos, 07 de 10 de 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rotar a partir de la fecha de la presente resolución a don Leonardo Sandro LOPEZ LLERENA, Técnico en Estadística I, Nivel STC, de la Oficina de Estadística e Informática a la Unidad Funcional de Investigación de Desarrollo de Tecnologías de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Artículo 2°.- La Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 10 OCT. 2015

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Equipo de Informática
12 OCT. 2015
RECIBIDO
FIRMA: ..... HORA: 11:40

JHMC/MAPP/EDAT/boh

DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Legajo
( ) Interesada
( ) Archivo